



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00209-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : **JAIRO JOSE TIRADO ALVAREZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que por parte de secretaria se verificó que existe error en la denominación e identificación de los depósitos judiciales a los que se les ordenó entrega. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) Auto int. N° 0300

Visto el informe secretarial que antecede, revisado la identificación de los depósitos judiciales y realizada una segunda verificación, se tiene que efectivamente por secretaría se erró en la relación de los mismos, por tal razón se anulará la orden dada en auto de fecha 6 de julio de 2020 y en su lugar se procederá a realizar la corrección correspondiente, por lo que este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR la entrega de depósitos judiciales ordenada en auto N° 0213 de fecha 6 de julio de 2020, por lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.217.031 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

30	03	2020	427720000017403	\$139.988,00
26	05	2020	427720000017738	\$139.988,00
24	06	2020	427720000017872	\$466.644,00
24	06	2020	427720000017864	\$139.988,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ**